



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ORDENA SUMARIO ALUMNA

EX-2024-00453683- -UNC-ME#FL

VISTO:

La denuncia elevada a este Decanato, por el área Enseñanza de esta Facultad, obrante a orden #2 de estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Y lo establecido en el Artículo 73, Capítulo V, Sección II, Título VII, del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, Texto Ordenado Ord. HCS 9/12 y R. HCS 1011/15,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Ordenar por intermedio de la Dirección de Sumarios de esta Universidad Nacional de Córdoba se investiguen las conductas descriptas en los presentes actuados, disponiendo se instruya sumario administrativo en un todo de acuerdo a lo establecido en la OHCS. N° 9/12 (T.O RR-2021-1303-E-UNC-REC), en su Art. 12 inc. 1).

Art. 2°.- Pasen las presentes a la Dirección de Sumarios a sus efectos y de forma.-

